REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 04 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1283

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

D E C R E T O

PAGUESE A, **ROSA ALVARADO MANCILLA** Rut: 11.130.634-6, por la suma de $18.000.- (Dieciocho mil pesos) correspondiente a cancelación de pasajes a estadísticas desde Posta a Cesfam y cursos correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2015, según detalle:

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/SHS/CTP/vaa
- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia